



Comodoro Rivadavia, 11 NOV. 2014

VISTO:

La Resolución CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 381/2014 y la nota cudap N° 8573/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se realiza el llamado a inscripción para la cobertura de los cargos de Auxiliar de Primera, Ad Honorem, en la cátedra Metodología de la Investigación Lingüística de las carreras de Letras, Sede Trelew y de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra Metodología de la Investigación Literaria de las carreras de Letras, Sede Trelew;

Que se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción a fojas sesenta y siete (67) del Expediente CUDAP: EXP_ FHCS – SJB: 295/2014, para ambos cargos.

Que se registró las inscripciones de dos (2) postulantes para la cátedra Metodología de la Investigación Lingüística la Lic. Verónica Soledad Domínguez y para la cátedra Metodología de la Investigación Literaria la Prof. Viviana Yanina Ayilef.

Que a fojas 69 a 70 la Directora del Dpto. de Letras, a través del Consejo Departamental de la carrera aconsejan las designaciones de las postulantes: Lic. Verónica Soledad Domínguez y de la Prof. Viviana Yanina Ayilef.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 01 de octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la Lic. Verónica Soledad Domínguez, DNI 30.396.529 en el cargo interino de Auxiliar de Primera, dedicación Ad Honorem, en la cátedra Metodología de la Investigación Lingüística de las carreras de Letras, Sede Trelew, a partir del 01/10/2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

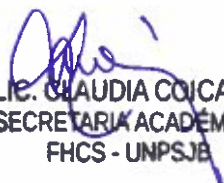
Art.2°) Designar a la Prof. Viviana Yanina Ayilef, DNI 28.560.151 en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en la cátedra Metodología de la Investigación Literaria de las carreras de Letras, Sede Trelew, a partir del 01/10/2014 y hasta el 31 de marzo de 2015

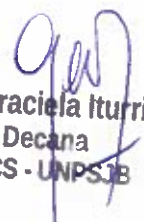
Art.3°) Ratificar los considerandos y articulados establecidos en la Resolución CDFHCS N° 460/2013.-

Art.4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 510/2014

Mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB